PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 019/2023

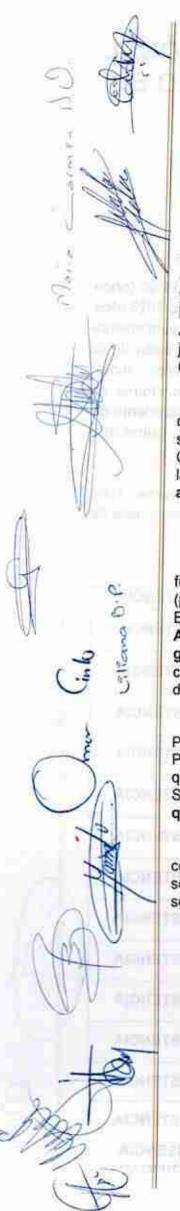
Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas), del día martes 26 (veintiséis) de Septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicado en el salón de la Estación del Ferrocarril, con domicilio en calle Ferrocarril número 1 (uno), Colonia La Estación, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	AUSENCIA JUSTIFICADA



PERIODO 2021-2024

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de 13 (trece) ediles de 14 (catorce) posibles, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar, solicitando se justifique por motivos de salud la ausencia de la Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se justifique por motivos de salud la inasistencia de la Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de esta Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro) y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter Ordinaria.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter Ordinaria, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- A continuación, me permito dar lectura al orden del dia propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS 016/2023 (DIECISÉIS DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS), 017/2023 (DIECISIETE DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS) Y 018/2023 (DIECIOCHO DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS) RELATIVAS A LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO.
- VI. PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TRANSACCIÓN Y COMPENSACIÓN ENTRE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO,

PERIODO 2021-2024

JALISCO, E INMOBILIARIA LAS LIMAS DE LOS ALTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN ENRIQUE SILVA CHAVARÍN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO.

VII.PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE LA INICIATIVA DE DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE INTERÉS MUNICIPAL DEL PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL TARÉTAN EN LOS TÉRMINOS DE LA INICIATIVA.

VIII. ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

IX. ASUNTOS DE REGIDORES.

X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Leido que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envío para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del
Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se
expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se
le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo
levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13
(trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

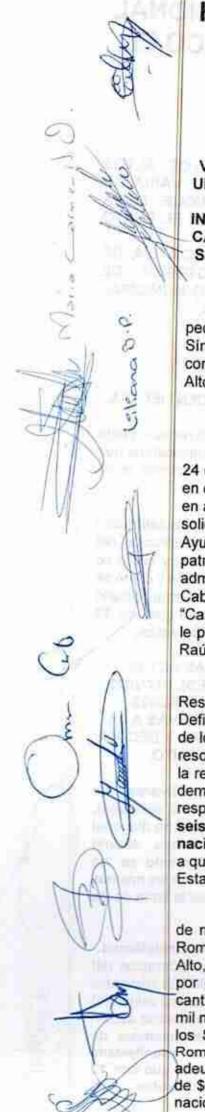
V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS 016/2023 (DIECISÉIS DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS), 017/2023 (DIECISIETE DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS) Y 018/2023 (DIECIOCHO DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS) RELATIVAS A LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En virtud de que las actas 016/2023 (dieciséis diagonal dos mil veintitrés), 017/2023 (diecisiete diagonal dos mil veintitrés) y 018 (dieciocho diagonal dos mil veintitrés) relativas a la décima sesión extraordinaria, décima tercera y décima cuarta sesiones solemnes de Ayuntamiento se les enviaron con anticipación es que solicito se omita la lectura de las mismas y se aprueben en todos sus términos, procediendo a realizar la firma de las actas antes descritas.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del
Pleno la propuesta para que se aprueben las actas 016/2023 (dieciséis
diagonal dos mil veintitrés), 017/2023 (diecisiete diagonal dos mil veintitrés)
y 018 (dieciocho diagonal dos mil veintitrés) relativas a la décima sesión
extraordinaria, décima tercera y décima cuarta sesiones solemnes de
Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo
levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13
(trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.



367



PERIODO 2021-2024

VI.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TRANSACCIÓN Y COMPENSACIÓN ENTRE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, E INMOBILIARIA LAS LIMAS DE LOS ALTOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN ENRIQUE SILVA CHAVARÍN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Quiero pedir a este Pleno su autorizaron para que el Presidente Municipal, la Sindico y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal celebren un convenio de transacción y compensación con Inmobiliaria las Limas de los Altos S.A de C.V. en los siguientes términos:

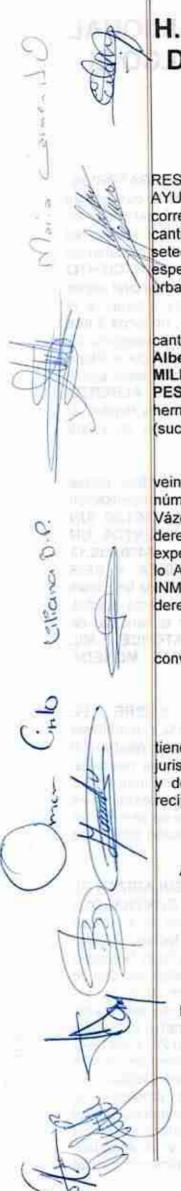
ANTECEDENTES:

El Señor RAÚL ALBERTO CABRERA ROMERO interpuso el día 24 de marzo del año 2010 una Demanda de Responsabilidad Patrimonial en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en al cual reclamó la configuración de la NEGATIVA FICTA respecto de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, como consecuencia del daño patrimonial causado en perjuicio del antes mencionado por la autoridad administrativa irregular, al invadir propiedad del Señor Raúl Alberto Cabrera Romero y trazar las calles denominadas "Enrique Fonseca" y "Carlos Castillo Peraza" sin tener un fundamento legal o causa jurídica que le permitiera a la autoridad adjudicarse esa parte de la propiedad del Sr. Raúl Alberto Cabrera Romero.

La demanda fue admitida bajo expediente del Pleno de Responsabilidades número 18/2010 y la cual fue mediante Sentencia Definitiva de fecha 10 de noviembre del 2011 por el Pleno del H. Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco y en su parte resolutiva dictó en su segundo punto: Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada y como consecuencia se condena a la autoridad demandada a pagar a favor del actor en concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial la cantidad de \$1,635,501.60 (un millón seiscientos treinta y cinco mil quinientos un pesos 60/100 moneda nacional) y en el tercer punto se condenó a pagar al actor el interés legal a que se refiere el ordinal 13 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Que posterior al dictado de la sentencia y con fecha del dia 3 tres de mayo del año 2016 dos mil dieciséis el Señor Raúl Alberto Cabrera Romero celebró con este Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, un CONVENIO DE TRANSACCIÓN en el cual se reconoció por el Ayuntamiento un adeudo total de parte del Ayuntamiento por la cantidad de \$4,965,992.60 (cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 60/100 moneda nacional) en favor de los Señores Cabrera (Gonzalo Cabrera Romero, Raúl Alberto Cabrera Romero y Emma Rosalina Cabrera Romero), asimismo se reconoció un adeudo de los Señores Cabrera en favor del Ayuntamiento por la cantidad de \$1,230,000.00 (un millón doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Según se señaló en la cláusula TERCERA del convenio antes señalado "PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR



PERIODO 2021-2024

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL" los Señores CABRERA y el AYUNTAMIENTO acordaron que el pago respecto del adeudo correspondiente a indemnización por responsabilidad patrimonial por la cantidad de \$2,364,758.60 (dos millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 60/100 moneda nacional) será en especie recibiendo los "SEÑORES CABRERA" para tal efecto terrenos probanos previo avalúo y aceptación de estos últimos.

Que actualmente no se ha liquidado ni en efectivo ni en especie la cantidad antes señalada de la cual únicamente corresponde al Señor Raúl Alberto Cabrera Romero el pago por la cantidad de \$1,635,501.60 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) y el resto corresponde a su hermano ya finado de nombre GONZÁLO CABRERA ROMERO (sucesión).

Que con fecha del dia 18 dieciséis de Agosto del año 2023 dos mil veintitrés me exhibe en copia certificada ante la fe del Notario Público número 35 treinta y cinco de Zapopan, Jalisco, Licenciado Pablo González Vázquez, el Señor RAÚL ALBERTO CABRERA ROMERO cedió los derechos litigiosos y de cobro de la sentencia definitiva dictada dentro del expediente 18/2010 ante el Pleno de Responsabilidades del H. Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco en favor de INMOBILIARIA LAS LIMAS DE LOS ALTOS S.A. DE C.V., cesión de derechos que se encuentra pendiente de presentar ante dicho Tribunal.

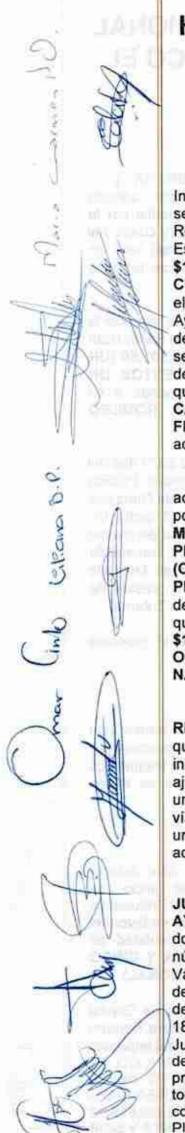
Ambas partes señalan que es su voluntad celebrar el presente convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO. El presente convenio de transacción tiene como objeto principal dar por concluidas las controversias jurisdiccionales, reconocer adeudos entre ambos y la forma de finiquitarlos y de igual forma dar cumplimiento a las obligaciones que se tienen reciprocamente.

SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS.

- A) El H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, derivado de la sentencia dictada dentro del juicio de Responsabilidad Patrimonial 18/2010 ante el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco reconoce deber en favor del Señor RAÚL ALBERTO CABRERA ROMERO la cantidad de \$1,635,501.60 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL).
- B) Inmobiliaria las Limas de los Altos Sociedad Anónima de Capital Variable como cesionaria del Señor Raúl Alberto Cabrera Romero reconoce que tiene un adeudo por concepto del pago del impuesto predial del inmueble denominado "EL CHICHIMECO S/N, CO. EL CHICHIMECO POBLACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO" inscrito bajo la cuenta predial U024112 y con Clave Catastral 013-01—01-0032-000-10-0011 por la cantidad de \$420,636.13 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS-PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL).



PERIODO 2021-2024

TERCERA .- FINIQUITO DE LOS INTERESES MORATORIOS. Inmobiliaria las Limas de los Altos S.A. de C.V. manifiesta que existía según la sentencia dictada dentro del expediente 18/2010 del Pleno de Responsabilidad del H. Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, un adeudo por intereses moratorios por la cantidad de \$1,619,146.58 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), el cual según el convenio de transacción realizado entre los Señores Cabrera y el Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, de fecha 3 tres de mayo del año 2016 dos mil dieciséis y el cual se elevó a categoría de sentencia y que data de fecha posterior a la sentencia dictada por el Pleno de Responsabilidades antes aludido, no se contempló dicho pago, por lo que en este acto y como cesionaria del Señor RAÚL ALBERTO CABRERA ROMERO extiende en los más amplios términos legales el FINIQUITO por dicha prestación señalando que a la fecha no existe adeudo alguno por dicho concepto.

CUARTA.- COMPENSACIÓN Y REMANENTE. Ambas partes acuerdan que en virtud del presente convenio se realiza una compensación por la cantidad adeudada por el Ayuntamiento de \$1,635,501.60 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) y la cantidad de \$420,636.13 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) que adeuda Inmobiliaria las Limas de los Altos S.A. de C.V. por concepto del pago del impuesto predial, quedando un remanente a cargo del Ayuntamiento por la cantidad de (UN DOSCIENTOS \$1,214,865.47 MILLÓN CATORCE OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL).

QUINTA.- COMPENSACIONES FUTURAS SOBRE EL REMANENTE. Inmobiliaria las Limas de los Altos S.A. de C.V. manifiesta que posteriormente realizará algunos trámites administrativos relativos al inmueble de su propiedad, como son acciones urbanísticas menores, ajustes de superficies y posiblemente la transmisión del bien inmueble a un tercero, razón por la cual, el Ayuntamiento realizará compensaciones via adendum al presente convenio sobre los impuestos que se generen en un futuro sobre dicho inmueble hasta lograr la compensación total de lo adeudado como remanente.

SEXTA.- OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE REGULARIZAR EL JUICIO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.- En virtud de que con fecha 18 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés se certificó una copia ante la fe del Notario Público número 35 de la ciudad de Zapopan, Jalisco, Licenciado Pablo González Vázquez, donde el Señor Raúl Alberto Cabrera Romero realizó una Cesión de Derechos litigiosos y adjudicatarios de cobro con fecha 16 de agosto del 2023, y derechos derivados de la sentencia definitiva del expediente 18/2010 dictada por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco de fecha 10 de noviembre del 2011, en favor de Inmobiliaria las Limas de los Altos S.A. de C.V., ésta última se obliga a presentar ante el Tribunal dicha cesión para lograr que sea aceptada entodos sus términos y poder dar seguimiento a los procesos de compensación correspondientes, asimismo, una vez que se autorice por el Pleno del Ayuntamiento la celebración del presente convenio y se realice su firma se obliga a presentar el presente convenio y el adendum correspondiente ante el Tribunal señalado en vía de cumplimiento parcial



PERIODO 2021-2024

de la sentencia señalando que hasta que no se liquide el presente asunto este convenio será considerado un trámite vigente, asimismo, se deberán presentar copias certificadas tanto de la sentencia como de los convenios celebrados entre las partes al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que registre el pasivo correspondiente hasta su total liquidación y con ello se deja sin efecto lo estipulado en la cláusula tercera del convenio de transacción de fecha 3 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis en la cual se estipuló que el pago se realizaria en especie recibiendo terrenos urbanos previo avalúo y aceptación de éstos últimos.

SÉPTIMA.- DE LA JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" manifiestan, que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscite duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" las resolverán de común acuerdo, de no hacerlo así, se someten a la jurisdicción de las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

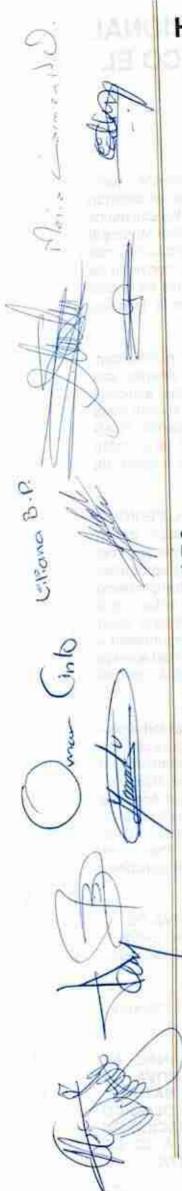
OCTAVA.- COMPROMISO DE NO TRASCENDER EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024.- Ambas partes manifiestan que las compensaciones que se realicen a partir de la firma del presente convenio deberán estar sustentadas de forma legal y aprobadas por las dependencias municipales correspondientes previo cumplimiento de todos los requisitos de ley, realizando un compromiso para evitar que el presente convenio trascienda la Administración Pública, evitando dejar compromisos a la siguiente Administración, por ende, se comprometen a compensar las cantidades pendientes hasta lograr el pago total del adeudo a más tardar el día último del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del
Pleno la propuesta para que se autorice la celebración de un convenio de
transacción y compensación entre este Gobierno Municipal de Atotonilco
el Alto, Jalisco, e Inmobiliaria Las Limas de los Altos, Sociedad Anónima
de Capital Variable representada por el Lic. Juan Enrique Silva Chavarín,
en los términos señalados en el punto de acuerdo, quienes estén a favor
de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente
Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada
por unanimidad de votos.

VII.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE LA INICIATIVA DE DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE INTERÉS MUNICIPAL DEL PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL TARÉTAN EN LOS TÉRMINOS DE LA INICIATIVA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Someto a consideración de este Pleno la siguiente iniciativa:

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PRESENTE. INICIATIVA DE PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE INTERÉS MUNICIPAL DEL PARQUE ECOLÓGICO TARETAN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN EN LO PARTICULAR). ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA.



PERIODO 2021-2024

ANTECEDENTES:

a) Desde hace aproximadamente seis meses, gracias a la intervención de la empresa DIAGEO, DON JULIO MÉXICO, en conjunto con diversos actores de la iniciativa privada y este Gobierno Municipal han llevado a cabo trabajos para iniciar el procedimiento de declaratoria de área natural protegida del Parque Ecológico Municipal Taretan.

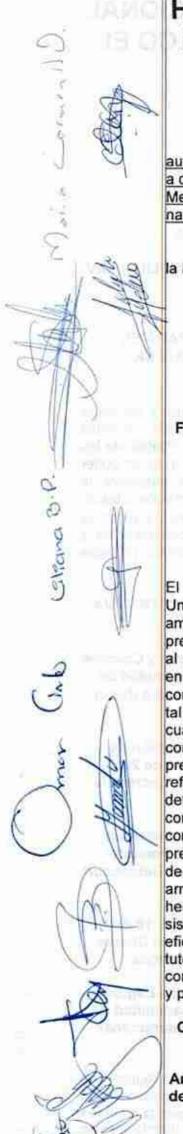
b) Tal y como se desprende del escrito signado por ciudadanos y consejeros del Consejo Ecológico de Participación Ciudadana del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, de fecha 18 dieciocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés y terminados diversos talleres y trabajos que realizaron en conjunto con la iniciativa privada, solicitan se inicie el procedimiento de declaratoria de área natural protegida de interés municipal del Parque Ecológico Municipal Taretan, por lo que;

FUNDAMENTOS LEGALES:

1.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el articulo 115 (ciento quince) fracciones I (primera) y II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 (setenta y tres), 77 (setenta y siete) fracción II (segunda), 85, fracción I (primera) y IV (cuarta) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 2 (dos), 3 (tres) y 37 (treinta y siete) fracción II (segunda) y V (quinta), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y tiene la facultad para manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándosele facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policia y buen gobierno, de igual forma, sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Conforme lo dispone el articulo 65 sesenta y cinco y en mi Comisión de Gobernación como lo dispone la fracción II (segunda) corresponde al Presidente Municipal con la Comisión señalada, estudiar, analizar y en su caso proponer las iniciativas de ley o decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con base en la competencia municipal y conforme a lo normado en la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3.- Que el artículo 4 (cuarto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Por su parte, el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco señala: Art. 15. Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello: ... VII. Las



PERIODO 2021-2024

autoridades estatales y municipales para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable de todos los recursos naturales con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente.

4.- Cabe atender lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los siguientes criterios:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 160000 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época

Materias(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: I.4o.A.811 A (9a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XI,
Agosto de 2012, Tomo 2, página 1807

Tipo: Aislada

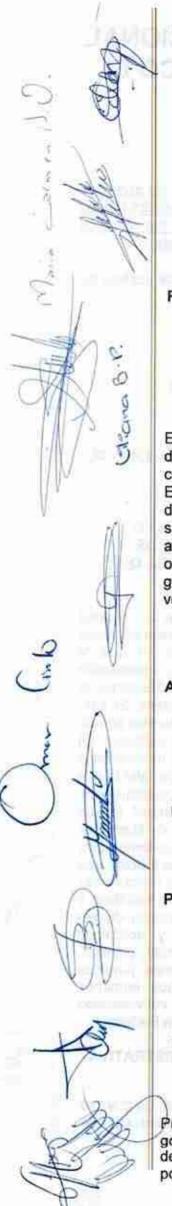
MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR. SU RELACIÓN CON OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE INTERVIENEN EN SU PROTECCIÓN.

El artículo 4o., párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho que tiene todo individuo a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, por lo que la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección. al medio ambiente en el territorio nacional están reguladas directamente en la propia Constitución, por la relevancia que tiene esta materia. En este contexto, la protección del medio ambiente y los recursos naturales son de tal importancia que significan el "interés social" e implican y justifican, en cuanto resulten indispensables, restricciones estrictamente necesarias y conducentes a preservar y mantener ese interés, sin pasar por alto lo que prevé el artículo 25, párrafos primero, segundo y sexto, constitucional, referente a que el desarrollo sustentable es de interés general, lo que determina la conexión funcional y dinámica con el marco de libertades constitucionales. Bajo estos presupuestos, los derechos fundamentales como el mencionado y los de libertad de trabajo y seguridad jurídica que prevé la propia Carta Magna, deben concebirse actuando y funcionando de modo complementario, en una relación de sinergia, con equilibrio y armonia, pues el orden jurídico es uno solo con la pretensión de ser hermenéutico; de ahí los principios de interpretación y aplicación sistemática, que se orientan a conseguir la unidad, coherencia, plenitud, eficacia y coexistencia inter-sistémica de los varios bienes jurídicos tutelados, reconociendo la interpretación de los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, previstos en el artículo 1o. de la Constitución Federal.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 167/2011. Desarrollo Marina Vallarta, S.A. de C.V. 29: de septiembre de 2011. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Alma Flores Rodriguez.

Suprema Corte de Justicia de la Nación



PERIODO 2021-2024

Registro digital: 2004684

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: I.4o.A. J/2 (10a.)

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXV,

Octubre de 2013, Tomo 3, página 1627

Tipo: Jurisprudencia

DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR. ASPECTOS EN QUE SE DESARROLLA.

El derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas, que como derecho fundamental y garantia individual consagra el artículo 4o., párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desarrolla en dos aspectos: a) en un poder de exigencia y un deber de respeto erga omnes a preservar la sustentabilidad del entorno ambiental, que implica la no afectación ni lesión a éste (eficacia horizontal de los derechos fundamentales); y b) en la obligación correlativa de las autoridades de vigilancia, conservación y garantia de que sean atendidas las regulaciones pertinentes (eficacia vertical).

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 496/2006. Ticic Asociación de Nativos y Colonos de San Pedro Tláhuac, A.C. 17 de enero de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Sandra Ibarra Valdez.

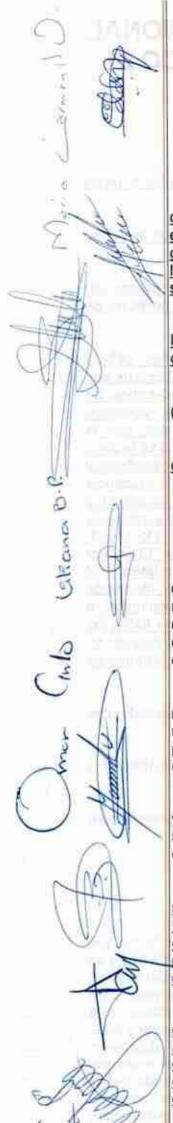
Amparo en revisión (improcedencia) 486/2008. Asociación de Residentes de Paseos de Las Lomas, A.C. 28 de enero de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Claudia Patricia Peraza Espinoza.

Amparo en revisión (improcedencia) 230/2009. Carla Alejandra Chávez V. 24 de junio de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Patricio González-Loyola Pérez. Secretario: Miguel Ángel Betancourt Vázquez.

Amparo en revisión 267/2010. Margarita Ornelas Teijo. 18 de noviembre de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Claudia Patricia Peraza Espinoza.

Queja 35/2013. Integradora de Empresas Avícolas de La Laguna Durango Coahuila, S.A. de C.V. 6 de junio de 2013. Unanimidad de votos. Ponente: Patricio González-Loyola Pérez. Secretario: José Pablo Sáyago Vargas.

De conformidad con la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 8 fracción VIII le corresponde a los gobiernos municipales formular y expedir las declaratorias para la creación de áreas naturales protegidas en el municipio en congruencia con la política ambiental federal y estatal y que a la letra señala:



PERIODO 2021-2024

Artículo 8º. Corresponde a los gobiernos municipales directamente, o por delegación, a través de los organismos o dependencias que para tal efecto designen sus titulares, en el ámbito de su competencia, de manera general, las atribuciones que se establecen en el artículo 5º de la presente ley, coordinadamente con la Secretaría y, de manera exclusiva, las siguientes:

... VIII. Formular y expedir las declaratorias correspondientes para la creación de áreas naturales protegidas en el municipio, en congruencia con la política ambiental de la federación y del gobierno del estado;

Por su parte, el artículo 45 (cuarenta y cinco) en su fracción I (primera) establece lo siguiente:

Artículo 45. Se consideran áreas naturales protegidas, competencia de los gobiernos municipales:

I. Los parques ecológicos municipales;

El articulo 50 establece por su parte, lo siguiente:

Artículo 50. Los parques ecológicos municipales son aquellas áreas de uso público, constituidas por los gobiernos municipales, que contienen representaciones biogeográficas en el ámbito municipal de uno o más ecosistemas, cuya belleza escénica es representativa, tienen valor científico, educativo y de recreo, y valor histórico para el municipio, por la existencia de flora y fauna y sus posibilidades de uso ecoturistico.

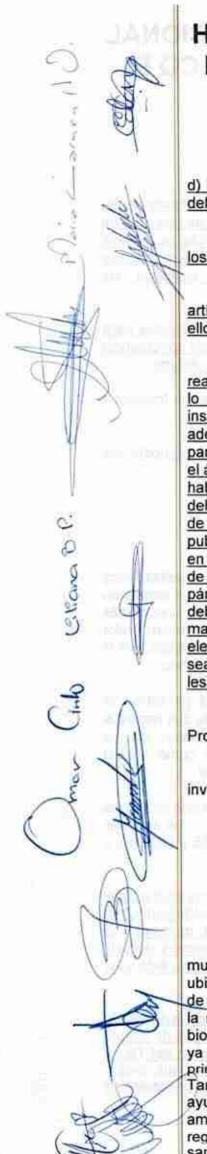
En los parques ecológicos municipales solo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y en general con la preservación de los ecosistemas y sus elementos, así como con la investigación, recreación, ecoturismo y educación ambiental.

Ahora bien, respecto al procedimiento de declaratoria que se solicita y el cual se vuelve una iniciativa del suscrito ante este Pleno, los artículos 54 (cincuenta y cuatro), 54 bis (cincuenta y cuatro bis) y 55 (cincuenta y cinco) establecen lo que a continuación señalo:

Artículo 54. Las áreas naturales protegidas de competencia estatal se establecerán mediante decreto expedido por el Titular del Ejecutivo del Estado; las áreas naturales protegidas de competencia municipal se establecerán mediante iniciativa del municipio correspondiente y decreto del Congreso del Estado. Las declaratorias se harán conforme a éste y los demás ordenamientos aplicables.

Únicamente los ciudadanos mexicanos, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales, podrán proponer la declaratoria de alguna área natural protegida, solicitando formalmente la intervención del Titular del Ejecutivo del Estado o del gobierno municipal de que se trate, según corresponda. La propuesta deberá constar de cuando menos los siguientes elementos:

- a) Nombre y domicilio del solicitante;
- b) Ubicación del área solicitada;
- c) Exposición de hechos que la justifiquen; y



PERIODO 2021-2024

d) Domicilio de los propietarios o legítimos posesionarios de los terrenos del área solicitada, si lo conociere.

A la solicitud se deberán acompañar los documentos que acrediten los elementos referidos en este artículo.

Artículo 54 Bis. La autoridad que conozca de la propuesta del artículo anterior, resolverá sobre la viabilidad de la misma y notificará de ello al proponente la resolución correspondiente.

Articulo 55. Para la expedición de las declaratorias deberá realizarse el programa de aprovechamiento con los estudios técnicos que lo fundamenten, con el apoyo y asesoria que sean necesarios de instituciones u organismos especializados en la materia, contando además, para el caso de aquellas de competencia estatal, con la participación de los municipios en cuya circunscripción territorial se localice el área de que se trate, y con la concurrencia de los dueños, poseedores y habitantes del área en estudio, a quienes se les hará saber la existencia del proyecto de declaratoria mediante cédula que se fijará en los estrados de las presidencias municipales que correspondan, así como a través de publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, en otro de mayor circulación en el estado y el Periódico Oficial "El Estado. de Jalisco". 24 Una vez realizada la notificación a que hace referencia el párrafo anterior, el dueño o legítimo posesionario del predio interesado deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes, a manifestar lo que a sus intereses convenga, pudiendo ofrecer todos los elementos de prueba que justifiquen su intención, siempre y cuando no sean contrarias a la moral y a las buenas costumbres, o de lo contrario se les tendrá por conforme con los términos del proyecto.

Artículo 21. El procedimiento de declaratoria de las Áreas Naturales Protegidas, se desarrollará por las siguientes etapas:

 Propuesta de establecimiento y determinación de viabilidad o inviabilidad;

Il Elaboración del Estudio Técnico Justificativo:

III Elaboración de proyecto de Programa de Manejo y Conservación.

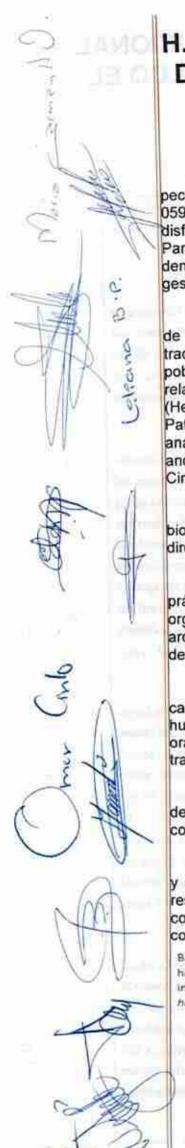
IV. Aviso de declaratoria:

V. Consulta pública; y

VI. Declaratoria del Área Natural Protegida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- De acuerdo al Estudio Técnico Justificativo "el parque municipal Taretan se encuentra en el municipio de Atotonilco El Alto y se ubica al norte de la cabecera municipal; es el sitio estratégico del colector de agua para la comunidad; asimismo, es una de las zonas principales para la recreación y esparcimiento público. Por otra parte, con relación a la biodiversidad, es una zona crítica para diversas especies de fauna y flora, ya que funge como refugio, protección, anidación y descanso, principalmente para aves endémicas y migratorias. El parque municipal Taretan es propiedad del municipio y es administrado y operado por el ayuntamiento. Juega un papel importante en términos de servicios ambientales, ya que provee esta zona son muchos, de los cuales destacan: regulación del clima, la captación de carbono, captación, filtración y saneamiento de agua de lluvias, captación de humedad y recarga de mantos freáticos, protección de especies de anfibios, reptiles, mamíferos,



PERIODO 2021-2024

peces y aves; algunas protegidas bajo la Norma Oficial Mexicana (NOM-059), asimismo, proveen servicios culturales tales como el esparcimiento, disfrute y recreación para el turismo y población local. El poligono del Parque Taretan tiene una superficie de 3,265 hectáreas y se encuentra dentro de la Nanocuenca del río Taretan, la cual es la referencia para la gestión integral del territorio".

SEGUNDO.- Conforme al documento anexo "hablar del patrimonio de un pueblo es hacer referencia a aquellos objetos, costumbres, tradiciones y formas de hacer la vida cotidiana que son valiosos para sus pobladores en un determinado momento de su historia. La identidad se relaciona de manera estrecha con los referentes patrimoniales (Hernández, 2011-b). Enriqueceríamos esta definición, bajo la óptica del Patrimonio Biocultural, que bien aplica para Atotonilco El Alto, desde el análisis de Lindholm K-Johan, Ekblom A, 2019: A framework for exploring and managing biocultural heritage, Anthropocene. Ahí ellos describen que Cinco "elementos" que constituyen el patrimonio biocultural.

Primero, las memorias de los ecosistemas denotan propiedades biofisicas, organismos y agentes no humanos modificados o afectados directa o indirectamente por los humanos.

En segundo lugar, las memorias del paisaje representan una práctica humana materializada tangible y formas semi-intangibles de organizar los paisajes, como los entornos construidos y los sitios arqueológicos, y los sistemas de asentamiento vinculados a los derechos de propiedad y de uso.

Tercero, Los recuerdos basados en lugares se refieren a las características vivas e intangibles del conocimiento y la comunicación humanos expresados en el saber hacer, los nombres de lugares, la oratoria, las artes, las ideas y la cultura, recibidos, preservados y transmitidos a lo largo de generaciones.

El cuarto elemento, el análisis integrado del paisaje, denota una caja de herramientas y un marco conceptual para la construcción del conocimiento y la gestión del paisaje.

El quinto elemento final del patrimonio biocultural, la administración y el cambio, representa la actividad y la capacidad de explorar los reservorios de memoria del patrimonio biocultural para transferir conocimientos a la política y la gestión y para dar forma a iniciativas de colaboración.

Bajo este marco de referencia es pertinente resaltar los antecedentes y la relevancia històrica y presente de la zona del Parque Taretan, particularmente desde la investigación de Hernández, 1. (2011-b) en: Atotonilco, pueblo huertero. Patrimonio histórico cultural:

De acuerdo con las cronicas más antiguas, Atotoniko es un pueblo fundado en 1526 por 26 indigenas bajo las órdenes del monarca purépecha o tarasco Trintzincha Cazonzin, debido a que su hija Trintzintili que padecra una enfermedad desconocida quedó sanuda tras bañanse en las aguas termales del manantial denominado "Ojo Caliente" en lo que actualmente se conoce como manantiales de Taretan (Recuerdos, 1930-25)

Dos años más tarde, fruño de Guzmán emprenderla la conquista de la comarca que de acuerdo con las crónicas estaba habitada por indigenas cocas y tecueses, etnas a la cual pertenecian también los habitantes de Tequila y de Ameca, todos ellos habitantes de náhuati.

PERIODO 2021-2024

Otros historiadores refieren que las tribus que habitaban la zona a la llegada de los españoles eran guamaraes, huachichiles genéricamente conocidos como "chichimecas", igualmente habiantes de náhuati.

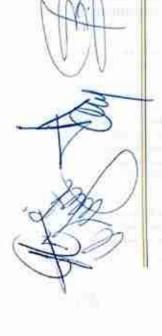
Toreton

Los manantiales que brotan y descienden hacia la mancha urbana de Atotonilco de manera perpendicular al río de Los Sabinos, son conocidos como "Taretan", voz purépecha que significa "sementera", "sembradio" o "milpa", como ya se dijo.10 Aquéllos nacen en el cauce del arroyo del mismo nombre a una distancia de la confluencia con el río de Los Sabinos de entre 3 508 a 2 930 metros, con un descenso de 92.75 metros hasta éste y con una pendiente de .028 por metro.

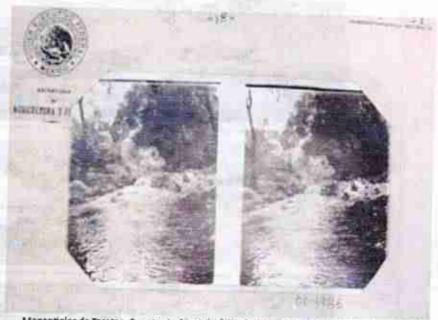
A Taretan se debe el histórico desarrollo de la localidad, su patrón de asentamiento y en buena medida la articulación que actualmente experimentan las industrias ahí ubicadas con los mercados internacionales. En realidad Taretan fue el nombre de los predios cercanos a los manantiales que comprendían algunos lomerios, terrenos cascajosos y en fuertes pendientes así como el pequeño valle ubicado antes del actual primer cuadro de la ciudad. Por eso en los documentos más antiguos siempre se hace referencia a "los manantiales de Taretan". En el siglo XVII el río aparece referido como "río de Atotonilco". Todavía en 1881 era claro que los manantiales debian su nombre a los terrenos cercanos aprovechados desde antes de la Colonia en actividades agrícolas. (AHA. Aprovechamientos Superficiales. Caja 1241. Expediente 17132. Año 1881).

La mayoría de ojos de agua o veneros que no brotan del lecho del arroyo lo hacen en la pared izquierda o norte del cauce del mencionado arroyo, ladera que rompe con la meseta alteña. Ambas riberas lo mismo que su lecho son formaciones rocosas de origen volcánico. Las aguas que en ciertas épocas del año sobre todo en verano se acercan a los 40 centigrados afloran en una superficie de 10 metros de ancho por 100 metros de largo. Esas aguas tienen su origen en Los Altos de Jalisco. La naturaleza permeable de los terrenos que conforman aquella meseta es la que provoca que la absorción directa del agua de lluvia sea importante. En su camino subterráneo aquella agua va a ponerse en contacto con rocas de elevada temperatura que la calientan y la hacen aparecer en la superficie como aguas meteóricas de reconocida importancia.

Al hacer uso de tecnologías actuales que permiten identificar via fotografía aérea, imágenes de satélite, ortofotomapas o programas para visualizar la tierra "desde el espacio" se vuelve evidente la relación de Atotonilco con la zona de Los Altos de Jalisco, dado que aquél se encuentra al pie del escalón de las mesetas montañosas donde se ubican Tepatitián, San Ignacio Cerro Gordo y Arandas. Allá arriba, a 400 metros de altura sobre Atotonilco, se encuentra la zona de recarga o producción del agua que brotará unos cuantos kilómetros adelante para dar vida a los manantiales a los cuales venimos haciendo referencia.



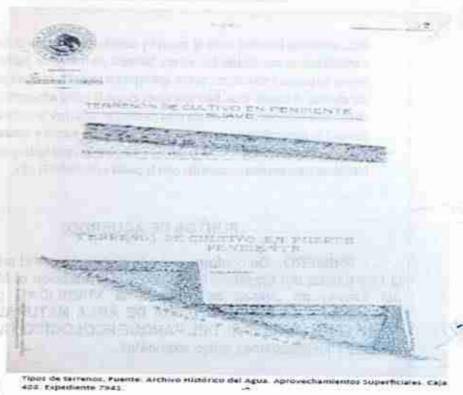
PERIODO 2021-2024



Manantiales de Taretan. Fuente: Archivo Histórico del Agua. Aprovechamientos Superficiales. Caja 488. Expediente7943. Aproximadamente 1920.

La medición más antigua con que se cuenta con respecto al volumen de agua que era encauzada desde los manantiales a los canales de irrigación de huertas, se realizó en el primer tercio del siglo XX por ingenieros de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en ella se estimó un gasto de 290 litros por segundo durante el estraje. Cantidad nada despreciable ya que se traduce en 25 056 m3 por día, pero inferior a la que se conseguiría años después por encima de los 500 litros.

En ese descenso de Taretan de casi tres kilómetros hasta el río de los Sabinos para tributar sus aguas, se constata cómo la mancha urbana se formó, creció y se ha ido expandiendo desde a partir de las riberas taretenses constituyendole en una columna vertebral de las actividades productivas pero también de la traza urbana.



379

S.Rana

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024



epresas pera distribuir agua en canales. Teratan, ca. 2043, Aria, A.S. Atotonico.



tepreses pere distribuir eque en canales. Teretan. Ca. 1911. AMA. A.S. Atstonico.



Lo anterior significa que durante los últimos 400 años aquellos manantiales [agues mansas] y las agues torrenciales [aguas broncas] que también conforman durante la temporada de fluvias el río de Taretan, han sido un referente de la identidad local y por ende, más que una fuente de agua para el riego agrícola, el principal motor de las actividades productivas de la localidad. Taretan es todavia hoy uno de los órganos vitales de la localidad, es "el coración de Atotonico". Empero, el agua por si sola no ha provocado tal forma de vida, de ahí que deba destacarse a sus moradores y su trabajo con el cual han transformado el entorso configurando explendorosos paixajes como otro de los órganos fundamentales.

Estas evidencias históricas sobre el manejo y cuidado de este recurso, hace que las administraciones municipales han venido haciendo un trabajo de mantenimiento y mejora del parque y sus recursos, por un aparte para la provisión de agua y por otra para dar atención al turismo local. Bajo este tenor, es que la actual administración con sus aliados en el territorio busque un esquema de administración que de certeza jurídica en cuanto a la protección y conservación de este patrimonio natural y cultural, bajo una modalidad de conservación, como lo son las áreas naturales protegidas y que continúe brindando estos servicios ambientales para la ciudad e Atotonico El Alto.

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Jalisco se aprueba la VIABILIDAD para iniciar el procedimiento de DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE INTERÉS MUNICIPAL DEL PARQUE ECOLÓGICO TARETAN por las razones y justificaciones antes expuestas.



PERIODO 2021-2024

SEGUNDO.- Se tiene por realizado y recibido el Estudio Técnico Justificativo y en el documento integrador también obra el Programa de Manejo y Conservación.

TERCERO.- Dese el aviso de declaratoria de área natural protegida en los términos de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Jalisco y del Reglamento de dicha Ley publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en el Periódico el Milenio, en los Estrados de la Presidencia Municipal y en la página oficial del Ayuntamiento www.atotonilco.gob.mx

CUARTO.- Una vez realizada la primera publicación del aviso de declaratoria de área natural protegida se dará por iniciado el periodo de consulta pública que durará un término de 60 sesenta días naturales contados a partir de la primera publicación en los medios antes señalados.

QUINTO.- En virtud de tener identificado que el propietario de los bienes inmuebles que conforman el poligono del área materia de declaración es este Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto se giren oficios a las autoridades correspondientes para que manifiesten lo que a su interés legal corresponda.

ATENTAMENTE:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES

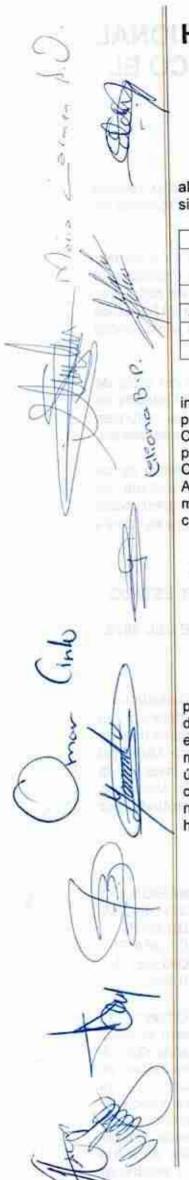
PRESIDENTE MUNICIPAL.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del
Pleno la propuesta para que se apruebe la iniciativa de declaratoria de área
natural protegida de interés municipal del Parque Ecológico Municipal
Taretan en los términos de la iniciativa, quienes estén a favor de la
propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal,
le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por
unanimidad de votos.

VIII.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE

1.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN
EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ESTUDIO DE UNA
POSIBLE DONACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL
CADER EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR MEDIO DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

1.- El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- El dia 09 nueve de agosto del año 2023 dos mil veintitrés recibí el oficio número 134.7730.2023 suscrito por el Ingeniero Enrique García García, Titular de la Oficina de Representación de la Entidad Federativa Jalisco de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual solicita nuestra intervención para efecto de poder realizar una donación de un inmueble deste Gobierno Municipal en el cual se encuentran ubicadas las oficinas del CADER, por lo cual, me gustaría pedir se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que analice la situación jurídica de dicho inmueble y si existe la posibilidad de otorgarlo en donación o establecer



PERIODO 2021-2024

algún otro tipo de contrato, Comisión que deberá estar integrada de la siguiente forma:

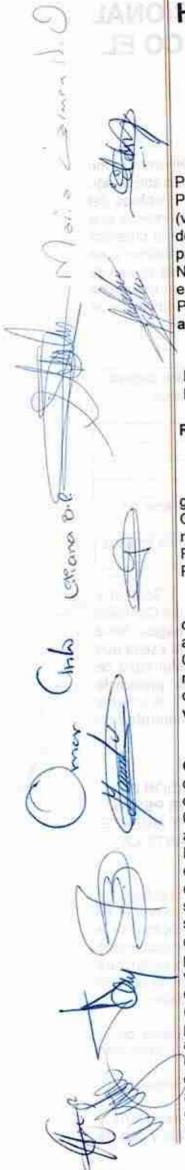
NOMBRE	CARGO				
Lic. Maria Guadalupe Gómez Fonseca.	Síndico Municipal, quien deberá presidir la Comisión.				
Jorge Alberto Ramirez Lomeli.	Regidor.				
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.				
Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor.				
Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor.				

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.-Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio de una posible donación de un inmueble propiedad de este Gobierno Municipal de las instalaciones que ocupa el CADER en favor del Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$21,170.00 (VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE MATERIAL Y GASTOS DE REPARACIÓN (TARJETA DE CONTROL PARA SEMÁFORO, PROGRAMACIÓN Y CABLEADO PARA LA REPARACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN) DE LAS CALLES NIÑOS HÉROES HASTA LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE ESTE MUNICIPIO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En días pasados se desprogramaron diversos semáforos de esta ciudad, los ubicados desde calle Niños Héroes hasta la calle Francisco I. Madero, razón por la cual el Titular de la Dirección de Movilidad y Transporte de este Municipio, mediante oficio DMYT/606/25/09/2023 solicita y anexa la cotización con el único proveedor que ofrece estos servicios de la compra de una tarjeta de control para semáforo así como el costo de su programación, el cableado necesario para la reparación y semaforización de las calles Niños Héroes hasta la calle Francisco I. Madero por los siguientes conceptos:

	E Remarks de Annualis et alle	Cotizaci	****		THE R. A. R. WHITE	CAN SHEET		
AB	At the market of affine framework	P.E. AND MICE				TEPURAL DE MARRIE DE P		
175		**************************************	A# 30 1			٠		
LANE	CANCELLIA		Um	ALAE P	CAMPULAT	I THE TANK	Dercett	
			•	-			1 . nove no	
		-	NA.	27		2 42.00	3,250,00	
=								
			-					
SC PA	COTVACION TRANS UNA VIOLE SO DE REAL DOCA LA TRANSITA SO RAPE OF PARTIES OF P	L COMMENSOR	37		MES.X	BL TOTAL	a 14,250.0	
		100				IVA.	\$ 7.900.00	
_					-	TIPEAL	B 23 178.0	



PERIODO 2021-2024

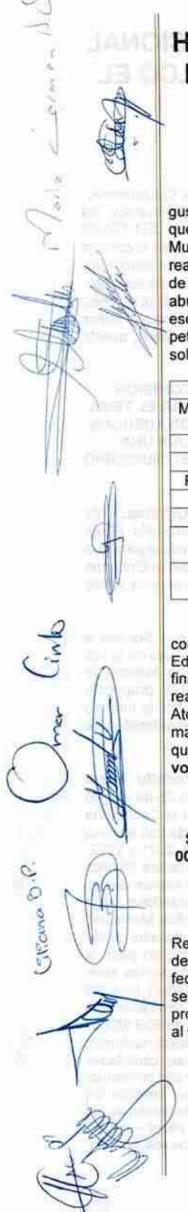
VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del
Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$21,170.00
(veintiún mil ciento setenta pesos 00/100 moneda nacional) para la compra
de material y gastos de reparación (tarjeta de control para semáforo,
programación y cableado para la reparación y semaforización) de las calles
Niños Héroes hasta la calle Francisco I. Madero de este Municipio; quienes
estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor
Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda
aprobada por unanimidad de votos.

3.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN
EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA ANALIZAR EL TEMA
DE PAGOS, TEMA FINANCIERO Y LEGAL DE DIVERSOS ADEUDOS
CON EL GOBIERNO FEDERAL Y PARA QUE REALICE UNA
REFORMA AL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Me gustaria solicitar se autorice el uso de la voz al Lic. Rodolfo Pérez González, Titular del Órgano Interno de Control de este Municipio para que nos exponga un tema de diversos adeudos que se tienen con el Gobierno Federal desde el año 2010 (dos mil diez) y quien expondrá el tema a este Pleno.

El Secretario General Pedro García Castellanos. - Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el uso de la voz al Licenciado Rodolfo Pérez González, Titular del Órgano Interno de Control de este Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

El Titular del Órgano Interno de Control Rodolfo Pérez González.- Comparezco con el fin de informarles que el día 29 de agosto del presente año fuimos notificados como Ayuntamiento por la Contraloria del Estado de Jalisco de la realización de una auditoría directa con número 001.125 al millar de los ejercicios fiscales 2007, 2011, 2012, 2021 y 2022 asimismo que se designó para dicha contraloría a la Contadora Pública Maria de la Luz Covarrubias y que se realizaría el día 20 de septiembre de este año, fecha en al cual se presentó la auditora, nombrándose como enlace de esta auditoría al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, se nos presentaron diversos adeudos de los ejercicios fiscales antes señalados del 1, 2 y 5 al millar en los cuáles del Ayuntamiento pagó la cantidad de \$149,207.44 (ciento cuarenta y nueve mil doscientos siete pesos 44/100 moneda nacional) por los ejercicios fiscales 2021 (dos mil veintiuno) y 2022 (dos mil veintidós), sin embargo, quedan pendientes los ejercicios fiscales 2007, 2010, 2011 y 2012 por la cantidad de \$50,883.35 (cincuenta mil ochocientos ochenta y tres pesos 35/100 moneda nacional), por lo anterior se pidió tiempo para definir el pago de estas cantidades adeudadas para exponérselas a ustedes como Pleno y con ello conformar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para poder analizar las estrategias de pago, en su caso si aplica la caducidad o prescripción de los adeudos y reglamentar lo conducente para que no vuelva a pasar este tipo de adeudos por obras que realiza el Ayuntamiento con recursos propios. Comisión en la cual les solicito se me agregue.



PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con gusto conformamos la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio solicitando que la misma analice las reformas al Reglamento de Obras Públicas del Municipio para definir este tema y el tema de obligar a las personas que realicen alguna subdivisión o área urbanística que contenga la creación de alguna vialidad, calle o servidumbre de paso a que se condicione a no abrir cuentas prediales a sus fracciones hasta en tanto no se realice la escritura de donación en favor de este Gobierno Municipal ya que dicha petición la realizó en estos días nuestro Asesor Jurídico, Comisión que solicito se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO				
María Guadalupe Gómez Fonseca	Síndico Municipal, quien deberá presidir la Comisión.				
Liliana Elizabeth Becerra Páez	Regidora				
Carlos Alberto Bravo Ortega	Regidor				
Francisco Javier Aguirre Méndez	Regidor				
Omar Cirilo Franco Aguirre	Regidor				
Jorge Alberto Ramírez Lomeli	Regidor				
Rodolfo Pérez González	Titular del Órgano Interno de Control				
Francisco Gerardo Aguilar San Juan	Encargado de la Hacienda Pública Municipal.				

El Secretario General Pedro García Castellanos. - Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para analizar el tema de pagos, tema financiero y legal de diversos adeudos con el Gobierno Federal y para que realice una reforma al Reglamento de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

IX.- ASUNTOS DE REGIDORES.

1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$170,520.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL II FESTIVAL VIDA Y MUERTE QUE REALIZARÁ ESTE GOBIERNO MUNICIPAL MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco. – En mi calidad de Regidora me dirijo a ustedes compañeros del Honorable Pleno con el fin de exponer la siguiente propuesta como punto de acuerdo. Se aproxima la fecha de día de muertos y con ello las celebraciones que tradicionalmente se llevan a cabo como parte de nuestra cultora. La Dirección de Cultura proponer el II FESTIVAL "VIDA Y MUERTE" a efectuarse del 26 de octubre al 01 de noviembre del presente año con las siguientes actividades:

- a) Ofrenda y ambientación de día de muertos en el patrio de fa Presidencia Municipal y del Centro Cultural Regional Dr. Juan José Espinoza.
- b) Jueves musical "Noche de Catrinas y Catrines", concurso de caracterización.
- c) Concurso de altares de muertos en la estación del ferrocarril y presentación de talleres culturales. Reparto de chocolate y pan de muerto.



PERIODO 2021-2024

d) Callejoneada con música de rondalla y relatos de leyendas del más

allá. Reparto de chocolate y pan de muerto.

e) Presentación del Ballet Yolhua Axcán "Noche de Muertos", intercambio cultural con Dirección de Cultura de Zapotlanejo, Jalisco. Historias de miedo dramatizadas por el Grupo de Teatro Municipal.

Talleres infantiles "La Calaca Siriaca y Flaca", manualidades,

dibujos, pinta caritas, pintura, etcétera".

g) Renovar murales del exterior del Panteón San Felipe con el apoyo del colectivo RTC y apertura.

h) Concurso infantil de caracterización de catrinas y calaveritas.

- i) Presentación especial del día de muertos con el Ballet Atl Tecuilli
- Presentación de los diferentes talleres artísticos del Centro Cultural con el tema "Vida y Muerte Soy".
- Instalación de catrina gigante y decoración alusiva en la plaza y presidencia municipal.
- Concierto y arco decorativo "para los que ya no están".

Festival cultural con un presupuesto de \$147,000.00 (ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A para su realización, solicitando su aprobación y con ello continuar fomentando nuestras tradiciones.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

El Secretario General Pedro García Castellanos. - Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$170,520.00 (ciento setenta mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) para el II festival vida y muerte que realizará este Gobierno Municipal mediante la Dirección de Cultura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$45,2400.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) COMO APOYO AL GRUPO DE TEATRO MUNICIPAL PARA LA PASTORELA DENOMINADA "LA NOCHE DEL GRAN MILAGRO".

La Regidora Maria Carmen Villarruel Orozco. - El Grupo de Teatro Municipal me hace llegar esta petición: "Le extiendo un cordial saludo esperando esté usted de buena salud y estabilidad, así como aprovechar la ocasión para hacerle de su conocimiento que el Grupo Municipal de Teatro Atotonilco presentará próximamente la pastorela ganadora al Premio Nacional de Dramaturgia "La Noche del Gran Milagro" del escritor Alberto Fabián Sahagún Orozco, por lo que nos permitimos solicitar por medio de usted, el apoyo del H. Ayuntamiento para poder lograr llevar a cabo este espectáculo navideño, brindando un tipo de entretenimiento y mensaje distinto a lo acostumbrado en el municipio.

Le compartimos que las fechas de funciones serán tentativamente los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre del presente año en el Auditorio del Centro Cultural Dr. Juan José Espinoza a las 20:00 horas y será de acceso



PERIODO 2021-2024

gratuito a toda la población Atotonilquense, eso sí, dejando la posibilidad de cooperación voluntaria al finalizar.

El monto total de lo solicitado es de \$39,000.00 más I.V.A. con lo que cubriremos un porcentaje de lo necesitado para la puesta en escena, porque el equipo pondrá las mamparas necesarias, así como el maquillaje, calzado, iluminación y peluquería necesaria para el proyecto, es por esto que parte del material como la escenografía (plataformas en escenario y escalinatas laterales de acceso), publicidad impresa, material y confección de vestuario serán logrados con su beneficioso apoyo a nuestra obra de teatro. A continuación, le extiendo un listado de lo necesitado con base en la cotización previa, para lograr esta pastorela con éxito.

- A) PLATAFORMAS DE MADERA PARA ESCENOGRAFÍA.
- B) ESCALERAS LATERALES DE ACCESO A ESCENARIO.
- C) MATERIAL PARA DECORAR Y MONTAR ESCENOGRAFÍA.
- D) MATERIAL PARA VESTUARIO DE LA OBRA.
- E) CONFECCIÓN DEL VESTUARIO.
- F) IMPRESIÓN DE 70 CARTELES Y 480 BOLETOS.

Sin más por el momento, agradeciendo y esperando nuestra petición sea escuchada para una evolución cultural como municipio, me despido de usted no sin antes agradecerle por su labor hacia la cultura Atotonilquense. ¡Tercera llamada, comenzamos! ATENTAMENTE. Lic. Juan Fernando Jara Haro. Director del Grupo Municipal de Teatro Atotonilco".

Les comento que la petición es de \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

El Secretario General Pedro García Castellanos. - Someto a consideración del Pleno la propuesta para que para que se autorice la erogación de \$45,2400.00 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) como apoyo al Grupo de Teatro Municipal para la pastorela denominada "La Noche del Gran Milagro"; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL CALENDARIO DE QUEMAS PARA EL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- En estos momentos pongo a su consideración el calendario de quemas para el año 2024 (dos mil veinticuatro) solicitando su aprobación para darlo a conocer a las comunidades involucradas, iniciativa que se presenta en los siguientes términos:

TEMPORADA DE ESTIAJE 2024 ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PERIODO 2021-2024

ANTECEDENTES: Durante el periodo de estiaje del año 2023, la dirección de Ecología y Medio Ambiente se atendieron eventos relacionados con incendios dentro del periodo de estiaje abarcando el periodo de tiempo 17 de febrero del 2023 al 13 de junio del 2023 dentro de la cabecera Municipal, teniendo como saldo lo siguiente:

Eventos	Numero		
Incendios en predios urbanos (pastizal, basura, hojarasca)	76		
Incendios derechos de vía carretera estatal y/o federal.	24		
Incendios zona forestal	48		
Incendio en derecho de via, caminos rurales y saca cosechas.	23		
Incendio en predios agricolas	74		
Incendio en áreas naturales protegidas	6		
Total	278		
Apercibimientos	26		

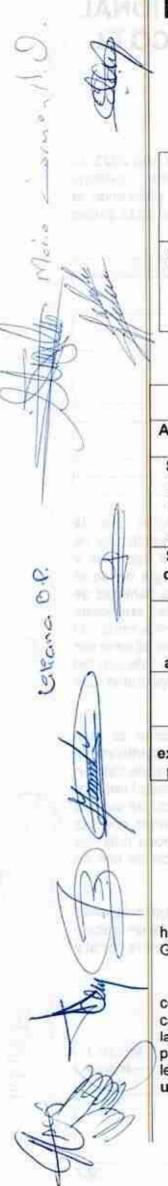
Ante estos números obtenidos y la preocupación por la contaminación generada y la pérdida de área forestal y pastizales se plantea un cambio en la estrategia de atención a quemas agricolas y prevención de incendios forestales, se plantea una estrategia desde el punto de vista desde la prevención, procurando disminuir la cantidad de incendios y prevenir la perdida de cobertura vegetal y las emisiones generadas. Buscando generar mayor conciencia, promoviendo lo estipulado en la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA- 2017, la cual tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas de los métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, con el propósito de prevenir y disminuir los incendios forestales.

Tras la revisión del anexo técnico de dicha norma la cual recomienda el invierno como la época del año en la que se recomienda se realicen la mayoría de las quemas ya que es cuando la vegetación está en dormancia. Ocurren además condiciones aceptables de humedad relativa, de temperatura, de humedad del combustible, y la presencia de vientos persistentes y constantes más a menudo. Se plantea iniciar con las comunidades aledañas al Área Natural protegida, en la época más fria finalizando en la zona altos donde se tiene menor incidencia de uso de fuego.

Para tal efecto proponemos el siguiente plan de trabajo incluyendo a la par del calendario de quemas agricolas una estrategia de trabajo enfocado en la socialización de las medidas preventivas, la Norma oficial y los periodos establecidos.

Quemas agropecuarias. Calendario de quemas 2024

Comunidades	Diciembre 15 – enero 31	Feb 1- feb 29	Marzo 1 - marzo 15
Barranca del Aguacate, San José del Valle, Nuevo Valle, Los Navarro, La Pareja, San Gaspar y Cucarachas.			2



PERIODO 2021-2024

Margaritas, Santa Elena, San Joaquín, Agua Caliente, El Maguey, El Refugio de los Bajos, Sabinilla, Rincón del Molino.	bensumber of	
Ciénega del Pastor, San Antonio de Fernández, El Castillo, Mesa del Solorio, San Francisco de Asis, La Purisima, Adobes, El Zopial, San Rafael.	Bom in in	

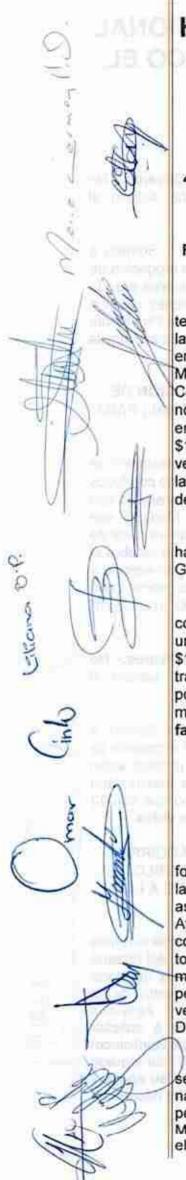
Cronograma de actividades.

Actividad	Sep. 23	Oct 23	Nov 23	Dic 23	Ene 24	Feb 24	Mar 24	Abril 24	May 24
Aprobación del calendario		74	nieri	can i		10.0			
Socialización sobre el uso del fuego de manera responsable.			llof diritte						
Socialización del calendario de quema.					644 AC				
Supervisión técnica de quema agropecuaria.	A.P.Y.		ALLHO LORU LORU CILOR	9.5					
Atención de incendios forestales.		l see		101.54					
Quemas extraordinarias, pata de trigo.				1 - I			10-5		

- Estrategia de socialización, medios impresos, digitales y atención pie a tierra con ejidatarios y miembros de las comunidades.
- Supervisión técnica, realización de dictamen y emisión de recomendación en congruencia con la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que para que se autorice el calendario de quemas para el año 2024 (dos mil veinticuatro) que realiza la dirección de ecología y medio ambiente; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.



PERIODO 2021-2024

4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE UN MÍNIMO DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) HASTA \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DE TRASLADOS DE RESIDUOS DE LLANTAS QUE SE TRANSPORTARÁN A TECOMÁN, COLIMA, POR FLETE.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Un problema que hemos tenido en esta Administración es la recolección de residuos derivados de la descacharrización, que son las llantas, anteriormente había una empresa que se encargada de reciclar llantas pero ya se retiró del Municipio y buscando opciones, nos encontramos una opción en Tecomán, Colima, lugar en el cual no tiene costo la recepción de los residuos pero nos tocaría a nosotros como Ayuntamiento pagar el flete, los cuáles oscilan entre \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) dependiendo el vehículo en el que se transportarán y la cantidad, por cada flete, razón por la cual solicito a este Ayuntamiento se apruebe dicha solicitud para poder deshacernos de estos residuos.

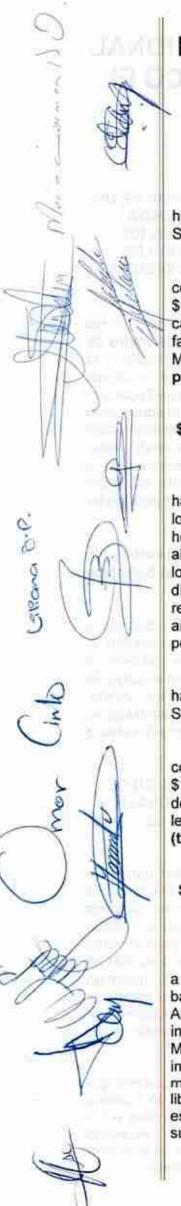
El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

El Secretario General Pedro García Castellanos. - Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de un mínimo de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) a \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de traslados de residuos de llantas que se transportarán a Tecomán, Colima, por flete; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

5.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES PARA LA CAMPAÑA PERMANENTE DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Seguimos trabajando de forma permanente en la campaña de esterilización canina y felina, tenemos la dificultad de que hasta el momento Paraíso Canino es la única asociación que está participando en campañas de esterilización, como Ayuntamiento queremos cumplir con esta responsabilidad y en acuerdo con nuestro Presidente vemos viable que se pueda proponer autorizar un tope de hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales para realizar convenios con veterinarias locales y esterilizar perros y gatos a muy bajo costo, previos convenios realizados con veterinarios locales a un bajo costo y que se pueda extender a las Delegaciones y Agencias Municipales.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Me gustaría que se elevara la cantidad a \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 moneda nacional) y se buscara una estrategia para que no se les cobre a las personas ya que estamos hablando de Delegaciones y Agencias Municipales y de muchos animales que están en la calle, no sé cuál será el costo que se les vaya a cobrar pero no creo que sea necesario.



PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo más comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

El Secretario General Pedro García Castellanos. - Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales para la campaña permanente de esterilización canina y felina; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

6.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MÉDICO.

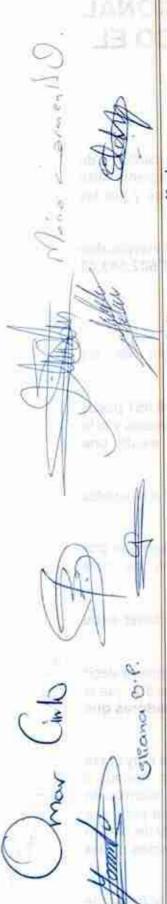
El Regidor Abraham Sedano Pérez.- En esta Administración se ha realizado una campaña permanente para trabajar de la mano con todos los profesionales de la salud de las diferentes instituciones o áreas, lo que hemos buscado por parte de la Dirección de Servicios Médicos son alianzas con los médicos del Municipio para lograr campañas en favor de los Atotonilquenses, razón por la cual, en el mes de octubre se celebra el dia del médico y pretendemos realizar una celebración de convivencia y reconocimientos entre colegas de Atotonilco el Alto, Jalisco, como cada año lo hacemos, solicitando una erogación de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo más comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

El Secretario General Pedro García Castellanos. - Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) para la celebración del día del médico; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

7.- INFORME DE REGIDOR OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE SOBRE LA LIBERACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PARA PODER EXPORTAR AGUACATE A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Informarles que estamos a punto de liberar al Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, del gusano barrenador y con ello lograr la exportación a Estados Unidos de Norte América, llevamos alrededor de un 70% (setenta por ciento) de la información necesaria, comentar a las Delegaciones y Agencias Municipales que en los próximos días estarán pasando a solicitar información, es algo histórico en el Municipio, de los 125 (ciento veinticinco) municipios del Estado de Jalisco actualmente sólo 7 (siete) han logrado liberarse y estamos a punto de sumarnos, agradezco a todos su apoyo y espero pronto contar con el certificado de liberación para poder hacerlo de su conocimiento.



PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-Turnamos sus comentarios a la Dirección de Desarrollo Agropecuario Sustentable.

8.- OBSERVACIONES QUE REALIZA EL REGIDOR FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ RESPECTO AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Me gustaria hacer algunas observaciones respecto al segundo informe de gobierno y a las cantidades que se presentaron, lo cual realizo de la siguiente forma:

GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

En virtud de haberse presentado el informe de gobierno del segundo año de la administración 2021-2024, es que me permito a manera de glosa, hacer algunas observaciones y cuestionamientos a lo que se informó, porque no tienen claridad, hay confusión y no tienen sentido muchas de las cifras ahí manejadas, sobre todo la información financiera que es inexacta y deja lugar a dudas y especulaciones que espero sean aclaradas, a decir son las siguientes:

DESARROLLO SOCIAL.

Menciona que se ahorraron \$3'789,264.00 pesos. ¿Quién se lo ahorró el municipio o la población? y ¿cómo pudieron saber el monto del ahorro?

PROMOCIÓN ECONÓMICA.

Menciona que se ahorraron \$116,280.00 pesos. Mismas preguntas ¿Quién se lo ahorró, el municipio o la población? y ¿cómo pudieron saber el monto del ahorro?

INGRESOS PROPIOS CATASTRO, IMPUESTO PREDIAL Y TESORERIA

Señalan que se recaudaron como ingresos propios la cantidad de \$63`130,694.00 pesos cuando en la cuenta pública enviada a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco reportaron la cantidad de 61`961.661.00 pesos, lo cual no coincide una cifra con la otra. Hay una diferencia de \$1`169,033.00 pesos.

FINANZAS PÚBLICAS.

Informaron que recibieron de participaciones la cantidad total de \$185`236`768.00 pesos y en la cuenta pública enviada a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco reportaron la cantidad de \$197`447,854 pesos, una diferencia de \$12`208,086 pesos. Con lo que refleja una gran inexactitud en lo reportado a la auditoria y lo informado a la ciudadanía, la pregunta es, ¿cuál es la cantidad correcta?

También mencionan que hubo un incremento en nuestros ingresos propios por la cantidad de \$57'383,973.00 pesos, lo que hace suponer que si reportaron la cantidad de \$248'370,462.00 pesos en el informe como ingresos, quiere decir que el periodo anterior tuvimos ingresos por la cantidad de \$190'986,489.00 pesos, lo cual es ciertamente falso, puesto que en el informe de la auditoria de la cuenta pública del periodo anterior



PERIODO 2021-2024

publicado en marzo de 2023, se reportaron ingresos por la cantidad de \$231`877,432.00 pesos. Por lo tanto, la información es dolosamente falsa o inexacta y todo esto con datos publicados en sitios oficiales y por las autoridades correspondientes.

Otra grave inconsistencia, de manera igual por demás inexplicable informan que la inversión pública se incrementó (sic) en \$137`602,543.00 pesos lo cual no tiene explicación por lo siguiente:

- a) Tuvieron ingresos de \$271`563,224.00 pesos.
- b) Tuvieron gastos de \$248'370,462 pesos.
- c) ¿La pregunta es de donde salió el incremento de los \$137.602,543.00 de pesos?

Informan que en 2022 gastaron en obra pública \$24`835,051 pesos y en 2023 \$71`338,565.00 pesos que suman \$96`173,616.00 pesos y si la inversión pública directa fue de \$137`602,543.00 pesos existe una diferencia de \$41`428,926 pesos.

Uno de los asuntos más irregulares, graves, extraños e inusuales es que dicen en el informe que tuvieron:

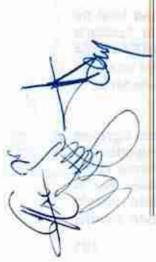
Ingresos por la cantidad de \$248`370,462 pesos y egresos por la cantidad de 271`563,224 pesos, es decir, gastaron de más \$23`192,762 pesos.

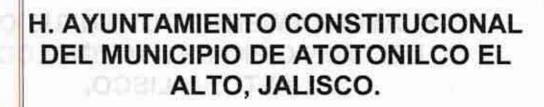
¿Cómo gastaron 23 millones de pesos de más sin tener esos ingresos?

Si realmente se gastaron los 271 millones de pesos, quiere decir dos cosas, ¿una que están ocultando información de ingresos o dos que la diferencia que son 23 millones de pesos es deuda con proveedores que no se reportó en el informe?

Es un mal manejo de las finanzas municipales, lo cual es muy grave porque no sabemos el destino real de los recursos financieros. Aunado a este informe hago también de su conocimiento que solicite información financiera como la ley me faculta, directamente en Presidencia para que de ahí se turnara a Tesorería y les comento que desde el día 29 de agosto no tengo contestación alguna como se los muestro con las copias de los oficios que les acabo de hacer llegar.

Necesitamos hacer algo al respecto, y que quien esté al frente de las decisiones que implican el manejo de los recursos públicos, sean personas preparadas y que tengan la capacidad de cuidar a toda costa el dinero del pueblo, el dinero de los impuestos, estamos muy a tiempo de analizar qué está pasando y que es lo que nos resta como Administración, principalmente para cuidar el tema de la deuda con proveedores o deuda que se puede cuidar a otra Administración y confiados a que no nos suceda Presidente como fuimos parte ya en una Administración en conjunto que terminó usted como interino la Administración del Expresidente Ramón Báñales que culmino con una deuda de 54 millones que incluía 20 a BANORAS, 8 al ISR, 16 millones a proveedores y 10 millones de la parte proporcional de aguinaldo, seguramente si tiene los formatos de entrega y recepción como se nos informó en la siguiente administración que fuidirector y es por esto presidente que por tantas inconsistencias solicito que se establezca un punto de acuerdo para contratar un despacho contable





PERIODO 2021-2024

externo y se realice una auditoria y buscar los procedimientos de responsabilidad administrativa que haya lugar.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con gusto Regidor recibimos tus comentarios, cada cosa tiene su razón de ser y quien está al frente de estos ternas comparecerá a aclararlos, tanto estos puntos que tú señalas como los que hiciste respecto a la Ley de Ingresos, respecto a la auditoria que propones no es posible contratarla porque incluso su pago es auditable y no se puede justificar, con gusto te aclaramos todos los puntos pues definitivamente tú tienes un criterio diferente, que sea en sesión de Ayuntamiento que comparezcan los encargados de aclarar todos estos puntos pues no hay nada que ocultar. Turnamos sus observaciones al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a quien se hace de su conocimiento de la comparecencia que deberá realizar en la sesión ordinaria inmediata siguiente para aclarar todos estos puntos.

9.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE 300 (TRESCIENTOS) VIAJES DE BALASTRE PARA LAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO, CON EL FIN DE QUE REHABILITEN SUS CAMINOS SACA COSECHAS.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- En virtud de que el temporal de lluvias está por culminar y que los caminos saca cosechas de muchas comunidades del Municipio se encuentran en muy malas condiciones, es momento de comenzar a rehabilitarlos, razón por la cual, solicito su aprobación para la compra de 300 (trescientos) viajes de balastre para que sean distribuidos en las diferentes comunidades de Atotonilco el Alto, mediante el mismo esquema que hemos trabajado en esta Administración.

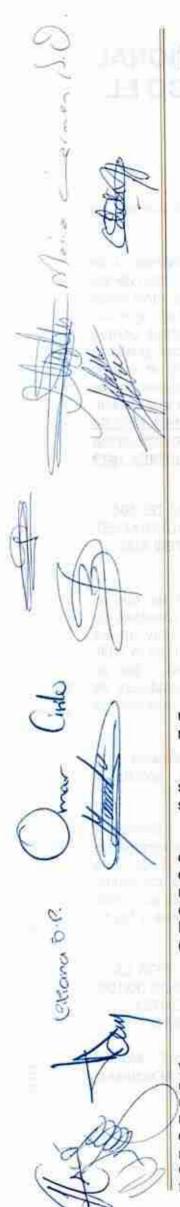
El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo más comentarios que modifiquen la propuesta, solicito al Secretario General la someta a consideración del Pleno.

El Secretario General Pedro García Castellanos. - Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la compra de 300 (trescientos) viajes de balastre para las comunidades de este municipio, con el fin de que rehabiliten sus caminos saca cosechas; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

10.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$5,800.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE 20 (VEINTE) UNIFORMES PARA EL EQUIPO DE CACHIBOL FEMENIL.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- La C. Marisol Rodríguez González, entrenadora de cachibol me hace llegar la siguiente petición:

Calcons &



PERIODO 2021-2024

CACHIBOL FEMENIL

ATOTONICO EL ALTO, JAUSCO, a 26 Septiembre 2023

FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO,

Regidor del M. Ayuntamiento de Atotoniko el Alto, Jaliaco. Presente:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de las integrantes de la actividad deportiva Cachibol, deseándole éxito en todas sus actividades emprendidas dentro de sus funciones a desempeñar.

El motivo del presente ocurso es solicitar su valloso apoyo e intervención a efecto de donarnos 20 veinte uniformes deportivos, los cuales serán utilizados por las jugadoras de Atotonilco y Delegación Las Margaritas, quienes piden de su apoyo incondicional para seguir desarrollando esta actividad física enfocada hacia el adulto mayor.

En espera de su favorable respuesta nos despedimos de Usted, no sin antes agradocer su loable labor hacia la ciudadanía, se da validez al presente con la firma de nuestra entrenadora Marisol Rodríguez González.

C. MARISOL RODRIGUEZ GONZALEZ: Entrenadora de Cachibol

Nos solicita que definamos el monto del apoyo que pide que es de un total de \$11,600.00 (once mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) del que se anexa la cotización.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Les sugiero que los apoyamos con el 50% (cincuenta por ciento) de lo solicitado.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el apoyo por la cantidad de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de 20 (veinte) uniformes para el equipo de cachibol femenil; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

11.- INFORME DE LA REGIDORA FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO RESPECTO A DIVERSAS GESTIONES REALIZADAS POR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- La Señora Claudia Vázquez Márquez me ha pedido en reiteradas ocasiones que les extienda un agradecimiento al Pleno del Ayuntamiento por todos los apoyos que ha recibido para el Sistema DIF Municipal, agradecer a toda la ciudadanía el respaldo y a su Directora, pues hemos realizado varias acciones que no se dan por añadidura sino por el trabajo en conjunto que se ha estado realizando, en DIF tienen sus metas y objetivos específicos, existen las despensas, comedores comunitarios apoyados por DIF Jalisco en su funcionamiento básico.



PERIODO 2021-2024

Existen muchos trabajos que se han realizado y que han sido exclusivamente gestionados por todo el personal del DIF y por mencionar sólo algunos; se han logrado recursos con DIF Jalisco y DIAGEO, gracias a la transparencia en la ejecución de los recursos, en el mes de agosto tuvimos la apertura de CASA DÍA en la Delegación de Las Margaritas, fue un proyecto de más de un año, se ubicó el lugar y surgió ese proyecto, se iniciaron los trabajos del proyecto ejecutivo y el padrón, se hizo a través de DIAGEO con la remodelación de las instalaciones ya que carecía de las instalaciones adecuadas, se siguió trabajando con el equipamiento logrando que Sistema DIF lo dotara por un monto de quinientos mil pesos, se está trabajando en el proceso de licitación y demás, ya que llegarán computadoras, impresoras, material y apoyo al equipo de cachibol y posteriormente les haremos la invitación para este equipamiento que se tiene proyectado para el mes de octubre.

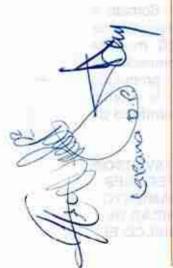
El proyecto de ludotecas móviles se trabajó con DIAGEO y se pudo realizar logrando que Sistema DIF pague los seguros y aquí se lleve a cabo la logística y reportes, es un trabajo que no se estaba realizando pero gracias a los esfuerzos de todos los actores se ha logrado hacer un gran trabajo, esas ludotecas llegaron aquí gracias a ellos, una será para la Región Ciénega y la otra será para las comunidades de cabecera, tenemos la ludoteca fija que en el mes de octubre se realizará la apertura, la cual se logró por el Sistema DIF gracias a sus gestiones y el equipamiento se autorizó por DIF Jalisco, tenemos la UVR, el equipamiento ya que era muy viejo y no se actualizaban los equipos, es un trabajo extenuante para lograr este equipamiento y para el mes de noviembre se tiene proyectado terminar ya que se tiene la licitación y compra de equipos.

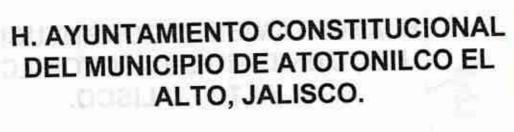
El proyecto de más inversión e impacto CAIC las huertas, este fue un proyecto que desde la primera sesión de ayuntamiento lo tuvimos, solicitamos el predio en donación y hemos trabajado de forma imparable el cual DIAGEO hizo suyo y lograremos una inversión de más de doce millones de pesos en decenas de reuniones que impulsó la Presidenta del Sistema DIF con personas tanto nacionales como extranjeros de esta empresa, hoy es un proyecto cristalizado y ha sido uno de los que más tiempo se han llevado pero que grandes beneficios tendrán para nuestros habitantes, se tienen muchos proyectos más que sabemos que este Plenos nos apoyará, agradezco su confianza.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. Turnamos sus comentarios al Sistema DIF Municipal.

12.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL EQUIPO DE BEISBOL DE LA COMUNIDAD DE NUEVO VALLE.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Como Regidor con la Comisión de Deporte les hago llegar esta solicitud que realiza el C. Miguel Ángel Hernández Barajas, Director de Consejo Municipal del Deporte, Carlos Alberto Bravo Ortega, Regidor de la Comisión de Deporte del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, Presente. Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, sirva la presente para solicitar a usted: el-apoyo, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) que serán como apoyo para compra de material deportivo para el equipo de beisbol del Nuevo Valle. Quedo a sus órdenes para lo conducente, me despido de Usted reiterándole mi amistad y respeto.





PERIODO 2021-2024

"2023, Año del bicentenario del nacimiento del estado libre y soberano de Jalisco". Anexan la petición de los jugadores de este equipo de beisbol a quien solicito los apoyemos con esta cantidad.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de material deportivo para el equipo de beisbol de la comunidad de Nuevo Valle; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

13.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$9,918.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE 38 (TREINTA Y OCHO) PLACAS DE NOMENCLATURA PARA LA COMUNIDAD DE LA PAREJA.

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- Me dirijo a este Honorable Pleno su servidora SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO en mi carácter de Regidora con la Comisión de Nomenclatura para exponer la petición por parte de la comunidad de La Pareja quienes manifestaron la importancia de contar con nomenclatura en sus vialidades, para poder ubicar adecuadamente sus domicilios tanto por las personas que viven en dicha localidad así también como los turistas; por lo tanto les solicito 38 placas de nomenclatura las cuales están comprendidas las siguientes vialidades 16 DE SEPTIEMBRE, JAVIER MINA, 20 DE NOVIEMBRE, LIC. BENITO JUAREZ, REAL Y EMILIANO ZAPATA, las placas tienen un costo unitario de \$225.00 (doscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A. dando un total de \$9,918.00 (nueve mil novecientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional) por lo que pongo a su consideración la aprobación de dicho presupuesto.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración.

El Secretario General Pedro García Castellanos. - Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$9,918.00 (nueve mil novecientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de 38 (treinta y ocho) placas de nomenclatura para la comunidad de La Pareja; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

14.- PROPUESTA PARA QUE SE RATIFIQUEN Y APRUEBEN DIVERSOS-DESCUENTOS Y CONDONACIONES DE PAGO A LOS POSEEDORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ESTE MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

A Color

PERIODO 2021-2024

La Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez.- Tal y como se desprende del acta de fecha 09 (nueve) de agosto de año 2023 (dos mil veintitrés) realizada por la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, se llevó a cabo la aprobación y firma del proyecto definitivo de urbanización, cuantificación de los créditos y el proyecto de reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización y las áreas de cesión para destinos faltantes, en humano denominado asentamiento regularización del "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", localizado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, en esta municipalidad de Atotonilco el Alto, Jalisco; señalando entre otros, los siguientes acuerdos, mismos que es necesario ratificar y aprobar por este H. Ayuntamiento:

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de presupuesto, respecto a la determinación de los derechos de urbanización correspondientes al asentamiento humano denominado "Fraccionamiento Ojo de Agua de Guadalupe" conforme a la Ley de Ingresos Municipales de Atotonilco el Alto, Jalisco, vigente, por la cantidad de \$21.04 (VEINTIUN PESOS 04/100 M. N.) por M² (por metro cuadrado), para quedar en (21,04) (3,669.38) = \$77,204.00 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M. N.), en observancia a las disposiciones del ARTICULO 49 FRACCION VIII, inciso 1 de dicha Ley.

SEGUNDO. - Se aprueba por unanimidad el proyecto de reducción del 90% noventa por ciento en el pago por concepto de los derechos de áreas de cesión para destino faltantes del asentamiento humano denominado "Fraccionamiento Ojo de Agua de Guadalupe", para quedar en (\$404,321.10) x (100-90%)= \$40,432.11 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 11/100 M. N.).

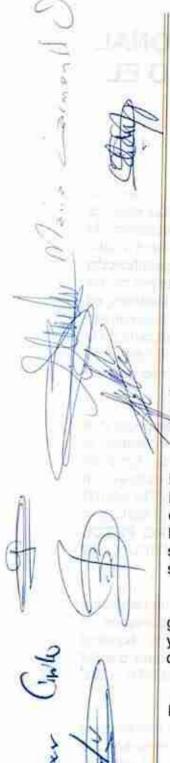
Por ende, es que solicito se autoricen las anteriores reducciones fiscales por los créditos fiscales, por concepto de los derechos de urbanización y las áreas de cesión para destinos faltantes, así como la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, a través de la modalidad de acción urbanistica por objetivo social.

Es por ello que solicito la aprobación de los acuerdos señalados con anterioridad para lograr el pago de los derechos antes señalados y continuar con el proceso de Titulación de los lotes de la acción urbanistica referida.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro Garcia Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se ratifiquen y aprueben diversos descuentos y condonaciones de pago a los poseedores del asentamiento humano denominado "Fraccionamiento Ojo de Agua de Guadalupe", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, en este municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

He Celebra 15. P.



PERIODO 2021-2024

15.- PROPUESTA PARA QUE SE REALICE EL EMPEDRADO FALTANTE EN EL CAMINO A LA JUNTA DE LOS RÍOS Y PARA QUE SE SIGAN IMPLEMENTANDO TALLERES DE PARTE DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, JALISCO, BUSCANDO LAS ESTRATEGIAS DE INCENTIVOS O DÍAS DE DESCANSO PARA LAS TRABAJADORAS DE ESTA DIRECCIÓN POR REALIZARSE EN HORAS INHÁBILES.

La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.- Quiero solicitar conforme a las fotos que les envié al grupo de Whatsapp del Pleno del Ayuntamiento que se realice el empedrado del camino que va a la Junta de los Ríos ya que si bien ya está empedrado, dicho camino se amplió y hace falta esa parte que ampliaron.

Asimismo, gracias al éxito que han tenido los talleres que se han llevado a cabo en las Oficinas de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género de la Delegación de San Francisco de Asís es que les solicito se busque el incentivo a nuestras trabajadoras de esta Dirección para que puedan realizar más talleres en dicha Delegación, ya sea económico o por sustitución de horas trabajadas en horarios que no son hábiles.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con gusto Regidora, turnamos sus propuestas a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género.

16.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO SE SOMETA A CONSULTA PÚBLICA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- En virtud de que el área de urbanismo de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con la SEMADET han llevado a cabo el proceso de actualización el Plan de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, conforme lo dispone el artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco, solicito se inicie el proceso de consulta pública por un mes contado a partir de que se lleve a cabo la publicación en los estrados de Palacio Municipal, en la página oficial de este Gobierno Municipal y en las cuatro Delegaciones de este Municipio.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se someta a consulta pública la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.





PERIODO 2021-2024

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 13:17 (trece horas con diecisiete minutos) del día martes 26 (veintiséis) de Septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), doy por clausurada la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro), bajo el acta 019/2023 (diecinueve diagonal dos mil veintitrés), muchas gracias a todos los asistentes.